

La biopiratería con el trigo: Un ataque contra los recursos y el patrimonio de los países

VANDANA SHIVA :: 07/12/2007

La biopiratería tiene que ver con el uso de sistemas de propiedad intelectual para legitimar la propiedad y el control exclusivos sobre recursos biológicos y productos y procesos biológicos que han sido utilizados durante siglos en cultivos no industrializados.

La epidemia de biopiratería es un ataque contra nuestro patrimonio viviente de biodiversidad e innovación cumulativa encarnada en el conocimiento tradicional de la agricultura y la medicina. A la larga, determina el sustento y la soberanía económica porque lo que existe comúnmente se convierte en la "propiedad intelectual" de una compañía por la que hay que pagar royalties.

Es deber de un gobierno proteger los recursos y el patrimonio de su país e impedir su usufructo por intereses y corporaciones comerciales extranjeras. El gobierno indio arguye en los hechos que permitirá el robo de nuestro patrimonio y del bien público que pertenece al pueblo de India.

En cuanto se obtiene una patente sobre plantas y semillas derivadas de recursos biológicos indios, ha tenido lugar una piratería. El cuestionamiento y la detención de semejante biopiratería es el deber del gobierno. El que el gobierno haya repetidamente dejado de cuestionar legalmente la biopiratería ha obligado al demandante a emprender semejantes cuestionamientos por cuenta del pueblo indio, y así proteger el interés público y el interés nacional.

Las reivindicaciones en las patentes sobre biodiversidad y conocimiento indígena que se basan en la innovación, la creatividad y el genio de la gente del Tercer Mundo son actos de 'biopiratería.' Ya que una 'patente' es otorgada por una invención, una patente de biopiratería niega la innovación incorporada en el conocimiento indígena. La prisa por otorgar patentes y recompensar la invención ha llevado a corporaciones y gobiernos en el mundo industrializado a ignorar siglos de innovación cumulativa, colectiva, de generaciones de comunidades rurales.

Una patente es un derecho exclusivo para hacer, vender y distribuir el producto patentado. Las patentes sobre la biodiversidad implican que las corporaciones que poseen patentes obtienen derechos exclusivos para la producción y distribución de semillas, ganado y medicina. Esto establece monopolios sobre los alimentos y la salud, hace que se ilegalice que los agricultores conserven e intercambien semillas, e impide economías descentralizadas, pluralistas, para la producción de alimentos y medicinas. También alienta la 'biopiratería' o sea el robo de nuestro conocimiento indígena.

Las nuevas leyes de propiedad intelectual e industrial (IPR-laws) encarnadas en el acuerdo TRIP [acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, incluido el comercio de mercancías falsificadas, N. del T.] de la OMC han

desatado una epidemia de piratería de la creatividad de la naturaleza y de milenios de innovación indígena. RFSTE/ Navdanya inició la campaña contra la biopiratería con la Campaña Neem en 1994, movilizó 1.000.000 de firmas contra las patentes Neem y presentó una oposición legal contra la patente de USDA y WR Grace sobre las propiedades fungicidas de Neem (Nº 436257 B1) en la Oficina Europea de Patentes (EPO) en Munich, Alemania, junto con RFSTE, la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM) de Alemania y la Sra. Magda Alvoet, ex miembro verde del Parlamento Europeo, que fueron partes en el cuestionamiento. La patente sobre Neem fue revocada en mayo de 2000, lo que fue reconfirmado el 8 de marzo de 2005, cuando la EPO revocó en su totalidad la controvertida patente, y dictaminó que no había un “paso inventivo” involucrado en la patente de fungicida, por lo tanto confirmó la “técnica previa” del uso del Neem.

En 1998, Navdanya inició una campaña contra la biopiratería del arroz Basmati (Patente No. 5663484) de RiceTec, una compañía estadounidense. El 14 de agosto de 2001 Navdanya logró otra victoria contra la biopiratería y la patente sobre la vida cuando la Oficina de Registro de Patentes y Marcas de EE.UU. (USPTO, por su sigla en inglés), revocó una gran sección de la patente sobre el arroz Basmati indio de la corporación estadounidense RiceTec Inc. Incluía (i) el título genérico de la patente de RiceTec Nº 5663484, que antes se refería a líneas de arroz Basmati. (ii) la afirmación burda y generalizadora de que RiceTec había ‘inventado’ variedades de semillas y plantas de arroz, incluyendo la altura de plantas, la longitud de los granos, el aroma, que son características que se encuentran en nuestras variedades tradicionales de Basmati y (iii) afirmaciones sobre métodos generales de cultivo que también constituían piratería del cultivo tradicional realizado por los agricultores y nuestros científicos (de las 20 afirmaciones originales sólo sobrevivieron tres muy limitadas).

La siguiente victoria importante contra la biopiratería de Navdanya vino en octubre de 2004 cuando la Oficina Europea de Patentes en Munich revocó la patente de Monsanto sobre la variedad india de trigo ‘Nap Hal’. Fue la tercera victoria consecutiva en el frente de IPR después de Neem y Basmati. Esto fue posibilitado bajo la Campaña contra la Patente sobre la Vida así como contra la biopiratería respectivamente. MONSANTO, la mayor corporación semillera del mundo, recibió una patente (EP 0445929 B1) sobre el trigo el 21 de mayo de 2003 de la Oficina Europea de Patentes en Munich bajo el simple título ‘plantas’. El 27 de enero de 2004, la Fundación para la Investigación de la Ciencia, la Tecnología y la Ecología (RFSTE), junto a Greenpeace y Bharat Krishak Samaj (BKS) presentó una petición en la Oficina Europea de Patentes (EPO), Munich, cuestionando los derechos de patente otorgados a Monsanto para la variedad autóctona india de trigo, Nap Hal. La patente fue revocada en octubre de 2004 y estableció una vez más que las patentes sobre la biodiversidad, el conocimiento y los recursos indígenas se basan en la biopiratería y que existe una necesidad urgente de prohibir todas las patentes sobre la vida y organismos vivientes incluyendo la biodiversidad, los genes y las líneas de células.

Mediante acciones ciudadanas, hemos ganado tres batallas contra la biopiratería y así hemos contribuido a la defensa de los derechos de los agricultores, del conocimiento indígena y de la biodiversidad. La concentración de Navdanya en la innovación colectiva y cumulativa encarnada en el conocimiento indígena ha creado un movimiento mundial por la defensa de los derechos intelectuales de comunidades- Nuestro cuestionamiento en la EPO

obligó a la EPO a reconocer que la patente del 'Naphal' de Monsanto era una patente biopirata. En lugar de cuestionar las patentes estadounidenses del 'Naphal,' el gobierno indio inventa excusas para no tener que cumplir con su deber. Parece que en lugar de hacerlo quiere ayudar a los biopiratas en su biopiratería.

Las débiles excusas presentadas por el gobierno son:

La patente EPO 445929 no es válida en India, y no tiene un impacto adverso, por ello no se emprenderá ninguna acción. (p 1.4) (El peticionario sabe perfectamente que la patente de la UE no es válida en India. Pero la patente de la UE fue otorgada para una variedad de material genético indio. Por lo tanto, teníamos que intervenir. La EPO reconoció que la patente se basaba en biopiratería. Sin embargo, el gobierno se niega a admitir lo que la EPO ya ha admitido.

La patente de EE.UU. Nº 5763741 para una variedad derivada de una variedad india con afirmaciones que cubren las propiedades singulares de la variedad india no tiene que ser cuestionada porque la patente expira el 18 de febrero de 2010. Un robo es un robo. No se trata de si la patente expira en 2007 o 2010. El problema principal es que las propiedades y características que Monsanto pretende haber 'creado' se derivan de una variedad india. Esto es relevante no sólo para esta variedad sino para los cientos de miles de variedades tradicionales de India. Mañana Monsanto solicitará patentes sobre variedades derivadas de nuestras variedades que toleran la sal, o nuestras variedades resistentes a las inundaciones, o las variedades resistentes a la sequía.

Una patente amplia sobre características de las variedades derivadas de variedades tradicionales india es en sí un acto de piratería. Si tendencias semejantes continúan, y se establece la precedencia de que la biodiversidad está disponible, perderemos nuestro patrimonio y nuestra soberanía económica. Es el motivo por el cual hay que establecer la precedencia cuestionando la biopiratería. El peticionario lo ha hecho en el caso de la patente de la UE. El gobierno indio debe hacerlo por lo menos en el caso de la patente estadounidense.

Znet. Traducido del inglés para Rebelión por Germán Leyens

https://www.lahaine.org/mundo.php/la_biopirateria_con_el_trigo_un_ataque_c